

MAT: SEGUNDO LLAMADO A POSTULACIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SUSTENTABLE DEL RUBRO CAPRINO LECHERO, REGIÓN DE COQUIMBO Y ATACAMA, COMPONENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES, AÑO 2025.

LA SERENA, 31/ 03/ 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0400-012954/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Ley N° 21.722 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N° 36 publicada con fecha 23 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 306 de fecha 9 de diciembre de 2005, Tomada Razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de fecha 29 de octubre de 2013, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013; la Resolución Exenta N°0070-018269/2024, de fecha 08 de mayo del 2024, que aprueba Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, región de Coquimbo y Atacama; la Resolución Exenta N° 0400-023568/2024, de fecha 12 de junio de 2024, que aprueba Llamado a postulación al Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, región de Coquimbo y Atacama, año 2024, Componente Desarrollo de Capacidades, Eje de Asesoría Técnica Base, Agencias de Área La Serena, Ovalle, Combarbalá e Illapel; la Resolución Exenta N°: 0400-034466/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, que Asigna Incentivos Programa Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama Componente Desarrollo de Capacidades; la Resolución Exenta N°: 0070040559/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, que Aprueba Bases De Licitación Pública Para La Contratación de los Servicios de Asesoría Técnica del Programa de Fortalecimiento A La Producción Y Comercialización Sustentable Del Rubro Caprino Lechero, Unidades Operativas: Canela/Los Vilos, Illapel, Salamanca, Monte Patria, Ovalle/Punitaqui Rio Hurtado, Andacollo/Coquimbo/La Higuera, La Serena, Paihuano/Vicuña, de las Agencias de Áreas de Illapel, Ovalle, La Serena, Región De Coquimbo; la Resolución Exenta N°: 0400-043644/2024, de fecha 25 de octubre de 2024, que complementa Resolución Exenta n° 0400-034466/2024, del 23 de agosto de 2024, que aprobó la asignación de incentivos programa fortalecimiento a la producción y comercialización sustentable del rubro caprino lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama componente desarrollo de capacidades; la Resolución Exenta N°: 0400-011658/2025, del 25 de marzo de 2025, que deja sin efecto la asignación de incentivos otorgados mediante la Resolución Exenta N° 0400-034466/2024 a beneficiarios, en el marco del Programa del Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del rubro caprino Lechero, Región de Coquimbo y Atacama, componente de desarrollo de capacidades, año 2025; la Resolución Exenta RA N°166/1660/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, del Director Nacional de INDAP, que establece orden de subrogación en el cargo de Director Regional y la Resolución Exenta RA N°166/1747/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, sobre encomendación de funciones directivas a doña Lucía González Dossetto y,

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Fortalecimiento Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama, es la materialización por parte de INDAP del Programa de Desarrollo para la Sustentabilidad Ambiental de la Región de Coquimbo y la Región de Atacama: componente caprino.
- Que, mediante la Resolución Exenta N°0070-018269/2024, de fecha 08 de mayo del 2024, del Director Nacional de INDAP, se aprobó las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, región de Coquimbo y región de Atacama.
- Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 0400-023568/2024 y sus modificaciones se realizó un primer proceso de postulación al Componente Desarrollo de Capacidades del Programa, para seleccionar a los beneficiarios/as del año 2024.

- Que, mediante la Resolución Exenta N° 0400-034466/2024, se asignaron incentivos para el componente de desarrollo de capacidades a un total de 192 usuarios, complementada por la Resolución Exenta N° 0400-43644/2024.
- Que por Resolución Exenta N° 0070-040559/2024, de fecha 9 de octubre de 2024, de la Dirección Nacional, se llamó a Licitación Pública a través del Sistema Mercado Público, para la contratación de los Servicios de Asesoría Técnica del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero para la región de Coquimbo, para las Unidades Operativas: Canela/Los Vilos; Illapel; Salamanca; Monte Patria; Ovalle/Punitaqui; Río Hurtado; Andacollo/Coquimbo/La Higuera; La Serena; Paihuano/Vicuña. Que, según el numeral 3.-ETAPAS Y PLAZOS de las Bases Administrativas, los montos presupuestarios totales indicados por la prestación del servicio por 36 meses, consideran el monto máximo de los incentivos que otorga INDAP a cada uno de los usuarios que conforman cada Unidad Operativa por la cantidad de meses definida, de modo tal que los montos a pagar por el servicio quedarán finalmente supeditados al número efectivo de usuarios asesorados por el oferente durante la ejecución del contrato. El monto a pagar por INDAP corresponde al 90% del valor de los servicios de asesoría durante la duración de los servicios, siendo el restante 10% entregado por el beneficiario/a de manera efectiva.
- Que, debido a lo señalado en el Informe N° 0400-002050/2025, se determinó que 29 usuarios/as, participantes actualmente de las Unidades Operativas, deberán ser reemplazados, por las razones en el referido Informe especificado. Este proceso de reemplazo implicará modificar la nómina de usuarios beneficiados con incentivos para el Componente Desarrollo de Capacidades del “Programa Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama, Componente Desarrollo Capacidades”, año 2024, según lo indicado en la Resolución Exenta N°0400-034466/2024.
- Que, debido a la necesidad de proveer dichos cupos, se hace necesario realizar un nuevo llamado a postulación al Programa, a fin de completar la cobertura prevista por el Programa en la región de Coquimbo y, asimismo, mantener las Unidades Operativas con el número de usuarios con el cual fueron licitadas.
- Que, mediante la Resolución Exenta N° 0400-011658/2025, se dejó sin efecto la asignación de incentivos a 29 beneficiarios del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero en las regiones de Coquimbo y Atacama, específicamente en su Componente Desarrollo de Capacidades, por las razones ahí esgrimidas.
- Que, los cupos disponibles para este nuevo llamado generados en razón de los hallazgos detectados y las medidas correctivas implementadas a través de la Resolución Exenta N° 0400-011658/2025, se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

Unidad Operativa	N° de usuarios (Cupos disponibles)
U.O La Serena	3
U.O Coquimbo – Andacollo – La Higuera	2
U.O Vicuña - Paihuano	9
U.O Río Hurtado	7
U.O Ovalle – Punitaqui	2
U.O Monte Patria	2
U.O Salamanca	3
U.O Canela – Los Vilos	1

- Que, para completar los cupos efectivamente disponibles, las postulaciones admisibles administrativamente, serán objeto de una evaluación técnica del cumplimiento de los objetivos específicos y posteriormente priorizadas por el o los profesionales designados por la Dirección Regional. Las postulaciones que cumplan con la admisibilidad, pero que no sean seleccionadas para formar parte de la Unidad Operativa, pasaran a formar parte de la lista de espera de la misma, la que será ordenada en sentido decreciente de acuerdo al puntaje obtenido en la Pauta de Evaluación Técnica y Priorización.
- En el caso de producirse posteriormente cupos en una de las Unidades Operativas, se asignará las postulaciones en Lista de Espera para dicha U.O. Para este efecto, los antecedentes de las postulaciones que conforman la Lista de Espera para la UO pasarán al Comité de Financiamiento Regional, quienes levantarán acta y recomendarán al/la directora/a Regional de INDAP la aprobación del (o los) usuarios/as que pueden ingresar a la UO, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y los antecedentes arrojados en el proceso de evaluación. El/la directora/a Regional dictará la resolución de adjudicación de incentivos individualizando la U.O. a la que ingresa el/los usuarios/as, los montos de incentivo aprobados y las asignaciones presupuestarias involucradas.

- Que, asimismo, para participar del Programa en su Componente Desarrollo de Capacidades, se requiere disponer de un formato de postulación, el cual, junto con la carta de compromiso, deberán ser completados y firmados por el usuario/a y entregados en la Agencia de Área correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** el llamado a postulación a los cupos disponibles del Componente Desarrollo de Capacidades del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, región de Coquimbo y Atacama, de acuerdo al siguiente calendario:

- **Fecha de inicio de postulaciones:** 2 de abril de 2025
- **Fecha de cierre de postulaciones:** 16 de abril de 2025
- **Fecha de publicación de resultados de admisibilidad:** 22 de abril de 2025
- **Plazo de reclamación admisibilidad:** 29 de abril de 2025
- **Fecha de publicación de resultados finales:** 12 de mayo de 2025

La demanda podrá ser efectuada en la Dirección Regional y/o las Agencias de Área de INDAP, región de Coquimbo.

2.- **AUTORÍCESE** el uso del Formulario de Postulación y Carta de Compromiso, aprobados por Resolución Exenta N° 0400-023568/2024, como documentos oficiales para ingresar las postulaciones presentadas a este proceso, tanto de manera física en la agencia de área correspondiente.

..

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
COMPONENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES EJE ASESORÍA BASE DEL PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SUSTENTABLE DEL RUBRO CAPRINO
LECHERO, REGIÓN DE COQUIMBO Y REGIÓN DE ATACAMA**

AGENCIA DE ÁREA	COMUNA	FECHA	FOLIO
Yo,			
Cédula de Identidad N°			
Con domicilio en			
Sector			
Comuna			
Parte de un pueblo originario (si/no) y cual			
Género			
Edad			
Teléfono fijo			
Celular			
Categoría beneficiario/a punto 4. Población objetivo (*)			

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SUSTENTABLE DEL RUBRO CAPRINO LECHERO, REGIÓN DE COQUIMBO Y REGIÓN DE ATACAMA 2024

Solicito participar en el Eje de Asesoría Técnica Base del Componente Desarrollo de Capacidades del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama

A la vez declaro:

- Que cumplo con los requisitos para ser calificado como pequeño(a) productor(a) agrícola al tenor de las definiciones contenidas en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley 19.213, esto es:

- o "Pequeño(a) Productor(a) Agrícola, es la persona natural que explota una superficie no superior a las 12 Hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia."

- Que, mi actividad principal corresponde al rubro caprino lechero, y el número de vientres que poseo es:

Cantidad	Unidad Medida

- Manifiesto mi interés por participar en el **Eje de Asesoría Técnica Base** del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama:

SI:	No:
-----	-----

- Declaro interés en participar en el eje de Asesoría Técnica Base** del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama.

i. Declaro:

- Ser pequeño productor de la Región de Coquimbo, con rubro principal caprino lechero,**
- Desarrollar un sistema productivo con prácticas de semiestabulación y/o estabulación, o avanzar en prácticas de semiestabulación y/o estabulación durante el plazo de participación en el Programa.**

b. Me comprometo a

- Pagar el copago de la Asesoría Técnica Base (hasta un 10% del valor del servicio de asesoría, considerando un máximo de incentivo a financiar de hasta \$1.250.000/usuario/año).**
- Seguir el Plan de Desarro Predial, junto a las recomendaciones y actividades a realizar.**
- En caso de participar en algún programa regular de asesoría de INDAP, renunciar a este programa al momento en que se me asigne como beneficiario del componente de desarrollo de capacidades del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, Región de Coquimbo y Región de Atacama.**

- Tener acceso al agua a través de las siguientes fuentes: Noria, Vertiente, Pozo, Canal, APR, Camión Aljibre u otro:

SI:	No:
Identifique fuente	

- Identifique tenencia tierra: Propietario, Cónyuge Propietario, Usufructuario inscrito CBR, Arrendatario, Comodatario, heredero/a por su cuota, ocupante con declaración ó certificado, otro, sin tenencia

Si:		No:	
-----	--	-----	--

13. El usuario/a tiene interés de desarrollar un sistema productivo más eficiente de acuerdo al presente escenario climático:

Si:		No:	
-----	--	-----	--

Nombre, Firma y RUT

COMPROBANTE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Nombre Usuario/a	
Fecha solicitud	
Nombre profesional responsable	
Comuna	
Agencia de área	

Carta Compromiso

- Suscribo la siguiente Carta Compromiso en conformidad al artículo 11 del Reglamento General para la Entrega de Incentivos de INDAP y declaro:
 - Cumplir con los requisitos para ser beneficiario(a) de INDAP y cliente del instrumento al cual postula.
 - Aceptar y dar fiel cumplimiento a las regulaciones del Reglamento General para la entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo y a las normativas específicas que regulan los instrumentos al cual postula.
 - Que si INDAP le asigna el(los) incentivo(s) solicitado(s) se compromete(n) a implementar los apoyos previstos en el instrumento al cual postula.**
 - Que todos los antecedentes que respaldan su postulación son veraces.
 - El compromiso de entregar, cuando INDAP le solicite, toda la documentación que respalde el buen uso de los recursos recibidos y una declaración jurada dando cuenta de la buena ejecución de éstos.
 - El compromiso de cofinanciar los apoyos requeridos con recursos propios o asegurar para ello aportes provenientes de otras entidades, en las formas y plazos que indique las normativas específicas del instrumento al cual postula.
 - El compromiso de asumir un mayor cofinanciamiento que el comprometido en la postulación, cuando INDAP no asigne el total de los incentivos solicitados.
 - El compromiso de comunicar a INDAP oportunamente, cuando decida renunciar a los incentivos que se le hayan adjudicado.
 - El compromiso de aceptar, facilitar y apoyar los procesos de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del(os) incentivo(s) otorgado(s), así como también la calidad de los apoyos recibidos y las distorsiones que eventualmente pudieran ocurrir.
- Que he rendido satisfactoriamente todos los incentivos recibidos, de parte de INDAP, según los plazos establecidos por cada uno de ellos.
- Me comprometo en el Programa a participar activa y regularmente en las actividades.**
- Además, me comprometo a que con un máximo plazo de 364 días a contar del presente documento demostrar que he actualizado el formulario de declaración de existencia animal (FDEA) y mantenerlo actualizado cada año.
- Finalmente, declaro que todos los antecedentes que respaldan esta postulación son veraces y fidedignos, y que, de resultar los antecedentes falsos, adulterados o maliciosamente incompletos, me obligo a devolver la totalidad de los recursos entregados por INDAP, con intereses y reajustes. Esto, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que INDAP podría iniciar en mi contra.

Nombre, Firma y RUT

COMPROBANTE CARTA DE COMPROMISO

Nombre Usuario/a	
Fecha solicitud	
Nombre profesional responsable	
Comuna	
Agencia de área	

ADMISIBLE PARA EL COMPONENTE DESARROLLO DE CAPACIDADES, EJE DE ASESORÍA TÉCNICA BASE			

OBSERVACIONES:

JEFE/A DE AGENCIA DE ÁREA _____

EJECUTIVO/A AGENCIA DE ÁREA _____

"
"
"
"

3.- **ESTABLÉZCASE** que para este llamado se aplicarán las mismas normas de admisibilidad, evaluación técnica y priorización establecidas en la Resolución Exenta N° 0400-023568/2024, manteniéndose vigentes en todo lo que no haya sido expresamente modificado por este acto administrativo.

4.- **DESIGNASE** a los Jefes/as de las Agencias de Áreas de La Serena, Combarbalá, Ovalle, Monte Patria e Illapel, o quien éstos designen, para verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad .

Designese a los siguientes funcionarios/as de las Agencias de Áreas y Dirección Regional encargados de realizar la evaluación técnica del cumplimiento de los objetivos específicos, y posterior priorización de las demandas admisibles presentadas.

Para las demandas presentadas en las áreas, para sesionar se requerirá la participación del jefe de área o su subrogante y de a lo menos dos profesionales del área, indistintamente.

Para las demandas presentadas en la Dirección Regional, para sesionar se requerirá la participación de jefe de la unidad de fomento o su subrogante y de dos profesionales de la Dirección Regional.

Agencia de Área	Funcionario/a
La Serena	Jefe de Área / Subrogante
La Serena	Rocío Díaz
La Serena	Andrés Hanckes
La Serena	Francisca Neilson
La Serena	Cristian Toro
Ovalle	Jefe de Área / Subrogante
Ovalle	Tonya Romero
Ovalle	Sergio Rivera
Ovalle	Jaime Miño

Ovalle	Cristian Castillo
Ovalle	Gisella Iriarte
Ovalle	Javier Romero
Combarbalá	Jefe de Área / Subrogante
Combarbalá	Maryorie Guimenez
Combarbalá	Álvaro Astete
Combarbalá	Carolina Fuentes
Illapel	Jefe de Área / Subrogante
Illapel	Alejandra Gallardo
Illapel	Enrique Veas
Illapel	Nancy Mánquez
Illapel	Juan Carlos Tapia
Monte Patria	Jefe de Área / Subrogante
Monte Patria	Cristian Lazo
Monte Patria	César Céspedes
Monte Patria	Claudio García
Dirección Regional	Jefe de Unidad de Fomento / Subrogante
Dirección Regional	Alejandra Brito
Dirección Regional	Mauricio Andueza

5.- En todo lo no previsto se aplicarán las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Fortalecimiento a la Producción y Comercialización Sustentable del Rubro Caprino Lechero, región de Coquimbo y región de Atacama, aprobado por Resolución Exenta N°0070-018269/2024, de fecha 08 de mayo del 2024

6.- Los gastos que genere este llamado se imputarán al presupuesto disponible de la Dirección Nacional, conforme a la clasificación presupuestaria del programa, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 419, código actividad 473, año 2025.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



VICTOR ILLANES MARIN
 Director Regional
 Dirección Regional Coquimbo

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Formulario	Digital	Ver		
Admisibilidad	Digital	Ver		
Priorización	Digital	Ver		
correo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
0070-018269/2024 Resolución Exenta	08/05/2024
0400-023568/2024 Resolución Exenta	12/06/2024
0070-040559/2024 Resolución Exenta	09/10/2024
0400-034466/2024 Resolución Exenta	23/08/2024
0400-043644/2024 Resolución Exenta	25/10/2024

Documento	Fecha Publicación
0070-018269/2024 Resolución Exenta	08/05/2024
0400-011658/2025 Resolución Exenta	25/03/2025

GAR/CRG/AVC/MAP

Distribución:

DIRECCION REGIONAL COQUIMBO
UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD DE FOMENTO
ÁREA LA SERENA
ÁREA OVALLE
ÁREA MONTE PATRIA
ÁREA ILLAPEL
UNIDAD JURIDICA
UNIDAD DE COMUNICACIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=37749827&hash=eabed>